



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SALTA

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 30 de Septiembre de 2.019

RESOLUCIÓN N° 6.038

VISTO el artículo 45 de la Carta Municipal y el artículo 13, inciso *ll*) de la Ordenanza N° 5.552/89 y modificatorias; y

CONSIDERANDO

QUE, conforme lo establecen las normas mencionadas, es facultad del Tribunal de Cuentas aprobar la Estructura Orgánica y el cuadro de cargos acorde con el Régimen de la Carrera Municipal, y proponer al Departamento Ejecutivo Municipal el nombramiento de su personal;

QUE, las necesidades funcionales de este Tribunal, imponen reformas en la estructura organizativa y funcional que permitan seguir cumpliendo de manera eficiente con las funciones que les son propias a este Ente Fiscalizador, y a su vez incorporar conceptos modernos de gestión;

QUE, en ese orden de ideas, se ha estimado necesaria una modificación parcial del cuadro de cargos de este Tribunal;

POR ELLO, Reunión Plenaria de Vocales de fecha 30 de Septiembre de 2019, Acta N° 1750, punto 1;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFICAR parcialmente el Cuadro de Cargos y Estructura Orgánica ANEXO I B; I C y I G del Tribunal de Cuentas Municipal aprobado por Resolución T.C. N° 5815/18, conforme Anexo I y II que forman parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a partir de la fecha de su notificación a **FACUNDO BRIDOUX D.N.I. N° 30.383.816**, en el cargo de Sub Gerente de Notificaciones; a **C.P.N. MARIA JOSE COLQUE PAZ, D.N.I. 33.661.396** en el cargo de Sub Gerente de la Gerencia de Auditoría de Rendiciones de Cuentas y a **ING.**

GABRIELA ALCORTA; D.N.I. 34.066.251, en el cargo de Sub Gerente de la Gerencia General de Auditoria de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3º: DEJAR establecido que todas la designaciones incluidas en el nuevo cuadro de cargos, son de carácter provisorio, hasta tanto se resuelva la titularización de los mismos.-

ARTÍCULO 4º: ENCOMENDAR a la Gerencia General de Administración de éste organismo la adopción de los recaudos administrativos correspondientes.-

ARTÍCULO 5º: EL gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria Personal 1.1.1..-

ARTÍCULO 6º: REGISTRESE, comuníquese y publíquese en el Boletín.-
hco